

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N°002-2024-DFIEE.- Bellavista, 2 de enero de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0007-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde indica que se modifique la Resolución Decanal N° 125-2023-DFIEE, designando al director y coordinador del **CONVENIO ESPECÍFICO N°001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC**, para el programa de “Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica”, en referencia a la **Resolución del Comité Electoral Universitario N° 027-2023-CEU/UNAC** y la **Resolución Decanal N°204-2023-DFIEE**, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4.2 acápite v) de dicho convenio.

Visto, el **CONVENIO ESPECÍFICO N°001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC**, titulado “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)**”, donde el **Sr. José Martín Dávila Pérez** – Viceministro de Electricidad representa al MINEM y la otra parte el **Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas** – decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica representa a la Universidad Nacional del Callao.

Vista, la **Resolución del Comité Electoral Universitario N° 027-2023-CEU/UNAC** de fecha 23 de noviembre de 2023, resuelve: “**1° PROCLAMAR**, como ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a la lista **CAMBIO CON LIBERTAD Y DEMOCRACIA** y, en consecuencia, **RECONOCER como DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, al Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ; 2° ESTABLECER**, que el mandato del **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**, identificado con DNI N° 07566297, como **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, es de cuatro (04) años, computado desde el 17 de diciembre de 2023 hasta el 16 de diciembre de 2027, de acuerdo a ley y por las consideraciones expuestas...(sic)”.

Vista, la **Resolución Decanal N°204-2023-DFIEE** de fecha 18 de diciembre de 2023, resuelve: “**1. DESIGNAR**, al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva **Dr. Ing. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJIA**, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 18 de diciembre de 2023, y por el periodo que duren sus funciones de ley; **2. AGRADECER**, al docente ordinario en la categoría asociado a tiempo completo **Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS**, por los servicios prestados en el cargo como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 1 de agosto de 2022 al 15 de diciembre de 2023...(sic)”.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°074-2022-CU** de fecha 10 de mayo de 2022, resuelve: “**AUTORIZAR**, al **Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica**, la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO N° 001-2022-MIMEN-CARELEC/UNAC**, de colaboración interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas y la Universidad Nacional del Callao con la participación del Consejo de Administración de Recursos para la Capacitación en Electricidad (CARELEC); para el desarrollo de la **MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA...**(sic)”.

Que, con el **CONVENIO ESPECÍFICO N°001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC**, titulado “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA CAPACITACIÓN EN ELECTRICIDAD (CARELEC)**”, donde el **Sr. José Martín Dávila Pérez** – Viceministro de Electricidad representa al **MINEM (Ministerio de Energía y Minas)** y la otra parte el **Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas** – decano, representa a la **Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica** representa a la **Universidad Nacional del Callao**.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°125-2022-DFIEE** de fecha 15 de noviembre de 2022; resuelve: “**1. DESIGNAR**, al **Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas**, decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, como **director del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (CARELEC) y la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao** del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, a partir de la suscripción del convenio; **2. DESIGNAR**, al **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, como Coordinador del **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (CARELEC) y la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao** del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, a partir de la suscripción del convenio; **3. ESTABLECER**, que el Coordinador del **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (CARELEC) y la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao** del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, deberá cumplir con todo lo referente al convenio específico de acuerdo a sus características, así mismo presentará en breve plazo la estructura de costos de egresos y lo necesario para su desarrollo...(sic)”.

Que, la **Resolución del Comité Electoral Universitario N° 027-2023-CEU/UNAC** de fecha 23 de noviembre de 2023, resuelve: "1° **PROCLAMAR**, como ganador de la elección de Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a la lista **CAMBIO CON LIBERTAD Y DEMOCRACIA** y, en consecuencia, **RECONOCER como DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, al **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**; 2° **ESTABLECER**, que el mandato del **Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ**, identificado con DNI N° 07566297, como **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**, es de cuatro (04) años, computado desde el 17 de diciembre de 2023 hasta el 16 de diciembre de 2027, de acuerdo a ley y por las consideraciones expuestas...(sic)".

Que, con **Proveído N°0007-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde indica que se modifique la Resolución Decanal N° 125-2023-DFIEE, designando al director y coordinador del **CONVENIO ESPECÍFICO N°001-2022-MINEM-CARELEC/UNAC**, para el programa de "Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica", en referencia a la **Resolución del Comité Electoral Universitario N° 027-2023-CEU/UNAC** y la **Resolución Decanal N°204-2023-DFIEE**, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 4.2 acápite v) de dicho convenio.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **DESIGNAR**, al **Dr. Ing. Fernando José Oyanguren Ramírez**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, como **Director del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (CARELEC) y la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao** del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, cuya función será supervisar el cumplimiento de todas las actividades que forman parte del Convenio.
2. **DESIGNAR**, al **Dr. Ing. César Augusto Santos Mejía**, Director de la Unidad de Posgrado como **Coordinador del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (CARELEC) y la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao** del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, cuya función es de realizar reuniones para evaluar el desarrollo de la Maestría, tomar medidas correctivas y diseñar acciones de mejora de manera adjunta.
3. **DESIGNAR**, al **M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales**, como apoyo administrativo del **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas (CARELEC) y la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao** del Programa de Maestría en Ingeniería Eléctrica con mención en Gestión de Sistemas de Energía Eléctrica, cuya función será, prestar apoyo al Director y al Coordinador del Convenio.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

FJOR/EHG/CAA

RD0022024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario(e) Académico FIEE - UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ
DECANO